

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1349

SALTA, 9 de diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.996/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 13, del ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ, docente de la asignatura **AEROFOTOGRAMETRIA Y TELEDETECCION (OPTATIVA)**, para la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Agronomía a fs. 36, toma conocimiento de la nueva presentación efectuada, sugiriendo su aprobación;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 38, aconsejan aprobar matriz curricular, programa teórico y de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Aerofotogrametría y Teledetección (Optativa) para la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2010 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 25 y 26 |
| - Programa Analítico | Fs. 27 a 29 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 30 |
| - Bibliografía | Fs. 31 a 34 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 35 |

Correspondiente a la asignatura **AEROFOTOGRAMETRIA Y TELEDETECCION (OPTATIVA)** para la carrera de **Ingeniería Agronómica - plan 2003** – elevado por el ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

ING. AGR. NELIPÁ A. BAYON de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES